

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA  
LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, en la Sala de Directores del INEA, ubicada en el primer piso de la Calle Francisco Márquez número ciento sesenta, Colonia Condesa, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se reunieron:

**PRESIDENCIA**

**Lic. Otto Granados Roldán**, Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas y Presidente Suplente.

**CONSEJEROS**

**Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz**, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y Miembro Suplente.

**Mtro. Adrián Escamilla Palafox**, Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Miembro Suplente.

**Mtro. Francisco de la Torre Galindo**, Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y Miembro Suplente.

**Mtro. Hugo Lugo Paz**, Director de Coordinación y Vinculación para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Miembro Suplente.

**Prof. Joel Guerrero Juárez**, Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo y Miembro Propietario.

**L.C.P. Rubén Romano Fuentes**, Encargado de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Miembro Suplente.

**Mtro. Juan Carlos Rico Campos**, Director de Bienestar y Estímulos a la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud y Miembro Suplente.

**SECRETARIADO TÉCNICO**

**Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo**, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública.

**ÓRGANO DE VIGILANCIA**

**C.P. Maricela Pérez Velázquez**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública.

**Lic. Ricardo Alfonso Lugo Servín**, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

**TITULAR DE LA INSTITUCIÓN**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)**

**Lic. Héctor Mauricio López Velázquez**, Director General.

**INVITADOS**

**Lic. Jaime Sánchez Cruz**, Director de Programación y Presupuesto de Organismos de Educación Básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Lic. Ana Ortiz Monasterio Rivero**, Coordinadora de Asesores del Instituto Nacional de las Mujeres.

**Mtro. Carlos Noriega Arias**, Presidente de la Comisión de Educación y Vicepresidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

**Prof. Natalio Daniel Cano**, Director General del Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos.

**Lic. Juan Francisco Torres Hernández**, Director de área de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

**Mtro. Ricardo Q. Serrano Peña**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

El **Lic. Otto Granados Roldán**, Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Lista de asistencia y declaración del quórum.**

**1.1.** Presentación del Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**1.2.** Nombramiento del Prosecretario de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

### **2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

### **3. Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno.**

**3.1** Aprobación de nombramientos de servidores públicos.

**3.1.1** Nombramiento del Director de Acreditación y Sistemas.

**3.1.2** Nombramiento del Director de Prospectiva y Evaluación.

**3.1.3** Nombramiento del Director de Planeación, Administración y Evaluación.

**3.1.4** Nombramiento del Director de Concertación y Alianzas Estratégicas.

**3.1.5** Nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos.

**3.2** Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 18, fracción III de su Reglamento comunicó, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo del punto 1, Lista de Asistencia**), que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

**Acuerdo  
SE/I-16/01,R**

Se toma nota de la lista de asistentes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 1, y de la integración del quórum para esta sesión.

### **1.1 Presentación del Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**

En uso de la palabra, el Presidente Suplente dio a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno, la designación que el señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, hizo en la persona del licenciado Héctor Mauricio López Velázquez, como Director General del INEA a partir del 6 de enero de 2016. Reconoció la trayectoria del licenciado López Velázquez dentro del servicio público y le comunicó el mensaje que el Secretario de Educación Pública le envió deseándole el mayor éxito en su gestión.

### **1.2 Nombramiento del Prosecretario de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**

El Secretario Técnico sometió a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación para designar al Prosecretario de este Órgano de Gobierno.

A continuación, los integrantes del Órgano Colegiado se pronunciaron y emitieron el siguiente:

<b>Acuerdo SE/I-16/01.02,R</b>	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba la designación del Mtro. Jorge Belisario Luna Fandiño, como Prosecretario de este Cuerpo Colegiado, a partir de esta Primera Sesión Extraordinaria del 5 de febrero de 2016.
------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En desahogo del segundo punto relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto, el Secretario Técnico lo sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<b>Acuerdo SE/I-16/02,R</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------

### **3. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Respecto al tercer punto del Orden del Día, que se refiere a la solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno, el Secretario Técnico precisó que el Director General de la Institución, sometió a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno las siguientes solicitudes de acuerdo.

La licenciada Maricela Pérez en uso de la palabra expresó que algunos de los nombramientos que se presentan, tienen el nombre de la dirección del área correspondiente al estatuto anterior, mencionó que a partir del 6 de enero entró en vigor un nuevo estatuto, e hizo la petición de que los nombramientos, para que surtan efectos, sean con base en las denominaciones que están en el nuevo estatuto. Por lo que corresponde a plazas y la estructura comentó que ese es otro camino y reiteró que los nombramientos sean con base en el Estatuto Orgánico vigente.

El licenciado Mauricio López Velázquez señaló que las propuestas de los nombramientos están planteados en ese sentido en el punto de acuerdo que se somete a consideración, y son los que aparecen en la estructura y registradas en la Secretaría de Hacienda, con la salvedad de que a partir de que se registre la

estructura se adopte la nueva denominación. Es decir, que se invierta el sentido en el que están presentados en el punto de acuerdo, para que aparezca la nueva denominación, a efecto de que puedan ejercer los directores de área, sobre todo aquellos que tienen atribuciones administrativas, jurídicas y técnicas en el INEA, a partir de este día, a efecto de que puedan actuar conforme a la ley.

### **3.1.1. Nombramiento del Director de Acreditación y Sistemas.**

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que el Director General sometía a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Nombramiento del licenciado Gerardo Molina Álvarez como Director de Acreditación y Sistemas.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/03,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba el nombramiento del C. Gerardo Molina Álvarez, como Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas, actualmente registrada ante la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>De la misma forma, se instruye alinear conforme a la nueva estructura y su registro, el nombramiento antes citado, en los términos a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso b) del recientemente publicado Estatuto Orgánico del INEA (DOF del 5 de enero de 2016); nombramiento que surtirá sus efectos una vez que la nueva estructura cuente con las autorizaciones y registros previstos en el artículo 104 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **3.1.2 Nombramiento del Director de Prospectiva y Evaluación.**

El Secretario Técnico informó que el Director General sometía a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Nombramiento del maestro Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja como Director de Prospectiva y Evaluación.

Al respecto, la Comisaria Pública Maricela Pérez señaló que el nombramiento se está haciendo con base en el Estatuto Orgánico vigente y no estaría sujeta a las autorizaciones y registros correspondientes.

El licenciado Mauricio López comentó que esta propuesta es de nueva creación, y se presenta en la nueva estructura, por lo que considera que la misma sí está sujeta a las autorizaciones y registros correspondientes por parte de la Secretaría de la Función Pública.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/04,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba el nombramiento del C. Carlos Alberto Sirvent Bravo Ahuja, como Titular de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a que se refiere artículo 4, fracción III, inciso c) del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016; mismo que surtirá sus efectos una vez que la nueva estructura cuente con las autorizaciones y registros previstos en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **3.1.3 Nombramiento del Director de Planeación, Administración y Evaluación.**

El Secretario Técnico informó que el Director General sometía a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Nombramiento del maestro Luis Eduardo Ramírez Holguín como Director de Planeación, Administración y Evaluación.

Al respecto, la Comisaria Pública Maricela Pérez comentó que en este caso el nombramiento tendría que ser como está en el Estatuto Orgánico, Dirección de Administración y Finanzas.

El licenciado Mauricio López señaló que esta propuesta se encuentra en trámite de registro de la nueva estructura ante la Secretaría de la Función Pública y el acuerdo quedaría con una redacción que permita ejercer las funciones del titular de la referida Dirección.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/05,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos aprueba el nombramiento del C. Luis Eduardo Ramírez Holguín, como Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación, actualmente registrada ante la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>De la misma forma, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba el nombramiento del C. Luis Eduardo Ramírez Holguín como Titular de la Dirección de Administración y Finanzas a que se refieren los artículos 4, fracción III, inciso d) y artículo 23 del Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2016; mismo que surtirá sus efectos una vez que la nueva estructura cuente con las autorizaciones y registros previstos en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **3.1.4 Nombramiento del Director de Concertación y Alianzas Estratégicas.**

El Secretario Técnico informó que el Director General sometía a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Nombramiento del licenciado Arturo González González Salas como Director de Concertación y Alianzas Estratégicas.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/06,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba el nombramiento del C. Arturo González González Salas, como Titular de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso e) del recientemente publicado Estatuto Orgánico del INEA (D.O.F. del 5 de enero de 2016), conforme a la estructura actualmente registrada ante la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, nombramiento que surtirá efectos a partir del 5 de febrero de 2016.</p>
----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3.1.5 Nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos.

El Secretario Técnico informó que el Director General sometía a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Nombramiento del maestro Jorge Belisario Luna Fandiño como Director de Asuntos Jurídicos.

En seguida, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/07,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, aprueba el nombramiento del C. Jorge Belisario Luna Fandiño, como Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a que se refiere el artículo 4, fracción III, inciso g) del recientemente publicado Estatuto Orgánico del INEA (D.O.F. del 5 de enero de 2016), conforme a la estructura actualmente registrada ante la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, nombramiento que surtirá efectos a partir del 5 de febrero de 2016.</p>
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3.2 Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Respecto a este punto el Secretario Técnico precisó que el Director General de la Institución, sometió a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y preguntó si existía algún comentario respecto de dicho documento.

El maestro Carlos Noriega, en uso de la palabra dio la bienvenida al Director General y a todo su equipo y en segundo término cuestionó respecto a la parte de la equivalencia de la experiencia, cómo quedaría ese catálogo, es decir, con respecto a la experiencia laboral, como se van a evaluar los haberes, habilidades, destrezas y conocimientos que tuviera la gente, para que se pudiera dar equivalencia a los estudios, lo que podría ayudar a incentivar que la gente abatiera el rezago educativo, el sector empresarial está interesado en trabajar junto con el Instituto en ese catálogo y ver de qué manera mejorar en las empresas para que a la gente se le acrediten esos conocimientos.

El licenciado Mauricio López comentó que en primera instancia se está haciendo un trabajo interinstitucional, entre las secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social y la propia Secretaría de Educación Pública, a efecto de establecer un Programa Especial de Certificación, el cual va a permitir operara con mayor agilidad. La idea es que quien capacite, registre, certifique y promueva abatir el rezago educativo en primaria y secundaria.

El CONOCER tiene un trabajo importante en la materia, ya que están trabajando las equivalencias de primaria y secundaria, nivel 3 va a ser secundaria, niveles 1 y 2 primaria.

También se está trabajando con la Secretaría del Trabajo, no sólo con los que certifican sino con los que se capacitan; con el Seguro Popular, existen talleres de cuidados para la vida. PROSPERA trabaja con población con temas de economía familiar. Se ha platicado con el CONOCER y la Secretaría del Trabajo para que se pueda ampliar este reconocimiento de la tarea de capacitación que han llevado las instancias públicas y las privadas.

Existen propuestas de reunirse con las Cámaras empresariales para tener acceso a sus bases de datos, para identificar a las personas que están en rezago educativo y promover con ellos el proceso de que certifiquen sus conocimientos adquiridos de manera autodidacta en la vida y en el trabajo, a efecto de que sean equivalentes a primaria y secundaria; nada podrá ser sustituido por el trabajo presencial de los técnicos docentes, coordinadores de zona, así como de las 80 mil figuras solidarias en todo el país.

De igual forma, el licenciado Mauricio López señaló que el Maestro Aurelio Nuño presentará un mecanismo que estará contenido en la Quinta Prioridad de la Implementación de la Reforma Educativa, el cual es un sistema educativo con mayor equidad, y en la que el INEA tendrá que ser un instrumento que permita saldar cuentas en relación a un rezago de 30 millones de mexicanos.

Asimismo, señaló que una vez concluida la parte gubernamental se iniciarán los trabajos con la parte empresarial para que se pueda actuar de la mano, ya que se requiere de la participación de la sociedad civil organizada como grandes aliados y trabajar con ellos en esta estrategia que ya se está concluyendo en la parte interinstitucional y que se presentará en la Primera Sesión Ordinaria de esta Junta de Gobierno donde se les plantee puntualmente esta estrategia y quedaría pendiente de desarrollar el trabajo con el sector privado.

El maestro Francisco de la Torre celebró la presentación de los Lineamientos, y felicitó la designación del licenciado Mauricio López como Director General del INEA; comentó que por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores está a disposición del INEA la estructura completa de los consulados de México en Estados Unidos de Norteamérica, indicó que la alianza del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con el INEA es fundamental, cada año se gradúan miles de mexicanos en Estados Unidos, en 40 Estados de la Unión Americana, en más de 400 plazas comunitarias, y buscarán replantear con estos nuevos Lineamientos la estrategia para ayudar a más gente en Estados Unidos y que forman parte del tejido transterritorial de nuestra nación.

La Comisaria Maricela Pérez mencionó que su función como Comisaria Pública es vigilar el funcionamiento del órgano de gobierno y revisando la información que se presentó para esta sesión se advierte que presentaron los lineamientos en un disco compacto, la precisión que se hizo previa a esta reunión fue la de que presentaran los principales cambios, ya que en un apartado se hace mención de que se trata de una actualización, pero realmente se está hablando de un documento de sustitución, y se advierte que en la documentación complementaria están presentando los principales cambios de estos nuevos lineamientos. Agregó que algunos párrafos cambian un poco la política, los cuales fueron sancionados por la DGAIR, de conformidad al oficio mediante el cual somete a consideración del Instituto las modificaciones al documento para que en su caso sean aprobadas por esta Junta de Gobierno, asimismo solicitó saber si se haría una presentación de los lineamientos.

El licenciado Mauricio López señaló que las principales modificaciones que presentan los lineamientos consisten en que los criterios aplicables a la inscripción se simplifican, se generan mecanismos para integrar el expediente de registro y que permitan agilizar el procedimiento, tanto para la expedición de los certificados como para el seguimiento del proceso educativo, con lo cual se generarán más registros electrónicos que en papel; con estos procesos de simplificación se va a permitir que el certificado que antes se entregaba en dos o tres meses se pueda entregar en 10 días o menos.

En la acreditación, las escalas de calificación, la valoración de conocimientos del alumno, se consideran resultados de los exámenes finales y diagnósticos presentados, y la presentación de un portafolio de evidencias.

Anteriormente había un proceso de certificación basada en cinco exámenes, en donde los dos primeros exámenes si los aprobaban eran válidos para primaria y a partir del tercero podían obtener el grado de secundaria, señaló que al día de hoy será un examen único nacional de primaria y uno de secundaria y se va

a complementar de manera más fortalecida, más robusta, el expediente de valoración con un portafolios de evidencias, aprendiendo del ejercicio que se tuvo en la evaluación docente de parte de la Secretaría se tendrán tres rúbricas, una que será una autoevaluación del ciudadano o ciudadana que permita conocer si en esta parte diversificada del MEVyT, el cual tiene que ver con la vida, el comportamiento en sociedad y la disposición para colaborar y respetar las leyes, lo acredita el educando.

La segunda es una valoración que podrá dar el empleador o el vínculo institucional que den los programas públicos o privados en que participen o en la documentación que acredite capacitación para el trabajo, diplomas, certificados, que puedan registrarse y puedan validarse.

Esto tiene que ver también con una concepción distinta y un cambio de paradigma, el hegemónico que estaba en los planteamientos de acreditación y registro, para certificación de saberes que se dan en la vida y el trabajo, la idea es reconocer que la gente sabe y que puede certificar lo que ha aprendido de manera autodidacta y a partir de ello construir instrumentos que permitan su valoración.

La DGAIR en el 2015 emitió normas específicas de control escolar, relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de la educación básica que se está homologando también en este nuevo documento. El Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo que es una gran aportación mexicana en proceso de abatimiento del rezago educativo y alfabetización tiene esa flexibilidad para permitir que en este nuevo esquema de los lineamientos de control se instrumenten mecanismos que permitan agilizar los procedimientos y contar con criterios objetivos, claros y puntuales para certificar saberes. Fundamentalmente son algunas de las principales transformaciones.

El anterior esquema establecía que solo se podía presentar un examen al año, lo que ahora se busca es tener un primer examen y otro más en el año, porque se va a promover que la gente acuda al examen y si no lo acredita, los técnicos docentes y capacitadores trabajarán con esa gente para fortalecer los saberes que no conoce, que no están todavía fortalecidos en su formación y podrán volver a presentar el examen en el mismo año. Con el componente del proceso educativo del INEA se generará un mecanismo que después se certifique y se instruya en este país de que en los años subsecuentes se pueda tener una o dos fechas nacionales de exámenes, que ya estén por ley o reglamentación establecida y se pueda abrir a la ciudadanía para certificar sus saberes en primaria y secundaria, por lo que el documento que hoy se presenta plantea las cinco principales transformaciones, y sobre todo la visión conceptual que anima el cambio de los lineamientos para modernizar y actuar de manera clara en el INEA en esta atribución que tiene de certificación de saberes.

El licenciado Adrián Escamilla felicitó al Director General por su designación y a su equipo de trabajo; asimismo, comentó que la Secretaría del Trabajo ha venido colaborando en este proyecto, y celebró el cambio de paradigma, ya que en términos de la Ley Federal del Trabajo, se establece una obligación a los patrones, sin importar el tamaño de empresa o actividad, que involucra la capacitación, la cual está prevista en el artículo 123 constitucional.

Señaló que dicha obligación implica un registro de esa capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual se queda almacenado en la base de datos que es el Sistema de Registro de la Capacitación Empresarial (SIRCE); hay trabajadores que a lo largo del tiempo han acumulado una serie de vivencias, de aprendizaje, de capacitaciones lo que implican quizá un nivel formativo de bachillerato, pero que por alguna razón en su momento, esas personas no concluyeron su educación básica, primaria o secundaria, que incluso de forma complementaria han certificado competencias laborales con o sin apoyo de los programas de la Secretaría, de tal suerte que el portafolio de evidencias que se tiene en algunos casos es robusto, institucional y comprobable a través de medios electrónicos, tanto en el registro nacional que tiene el CONOCER de personas certificadas como en los registros institucionales.

Consideró pertinente se valore este tipo de capacitación ya acreditada, ya que cuenta en términos de formación y solicitó que en el apartado de equivalencias se tenga un proceso metodológico claro, porque

al momento de traducirlo a la población trabajadora, estos tienen una diversidad de elementos que pueden integrar ese portafolio de evidencias, desde el número de horas, los cursos de capacitación, la propia temática, la profundidad del curso, diplomado, especialidad o lo que corresponda.

De igual forma precisó que desde el sector laboral contando con esas equivalencias muy puntuales se puede contribuir para que todos los trabajadores del país que están involucrados en este proceso puedan integrar el portafolio de evidencias, más sólido, certero y el proceso con el INEA sea más ágil.

El licenciado Mauricio López señaló que efectivamente se está trabajando con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que las bases de datos permitan comunicar los sistemas con los que se cuenta en el Instituto; con cada dependencia se está haciendo un esfuerzo muy importante y se pueda identificar con precisión quienes son las personas que se encuentran en rezago educativo y han adquirido capacitación para el trabajo y que la misma haya quedado registrada, teniendo como soporte la base de datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Agregó que los referidos lineamientos se han elaborado en coordinación con la DGAIR y en ese sentido ordena y establece que en el proceso del Programa Especial de Certificación se pueda tener ese esquema de equivalencias en el cual habrá cinco niveles y de cuatro a seis características en cada uno de los elementos que van a permitir integrar la rúbrica de la capacitación para el trabajo, ya se están llevando a cabo las pruebas del estrés del sistema a efecto de ver cómo reacciona, cómo opera y tenerlo listo para el proceso de certificación que se presentará posteriormente a la Junta de Gobierno.

El doctor Ricardo Sepúlveda en uso de la palabra comentó que la instrucción recibida por el Secretario de Gobernación es la de colaborar en todos los procesos que impulsa la institución, sobre todo apoyar para que en el trabajo realizado por el Instituto se tenga la perspectiva de derechos humanos. La materia del trabajo del INEA es un tema de derechos humanos, desde cualquier punto que se le vea. Comentó que a veces temas tan simples como las fotografías o los trámites pueden terminar siendo las razones por las cuales alguna personas deje de gozar y ejercer un derecho a la educación, que a su vez, le va a permitir ejercer otros derechos y en consecuencia hay una concreta aplicación del principio "Pro persona".

También comentó que en materia de derechos humanos dentro del Instituto, se han realizado trabajos como la revisión de los materiales para garantizar la perspectiva de género, de derechos humanos, de transversalidad, interculturalidad, entre otros y reiteró el interés del Secretario respecto de que la Secretaría esté presente y con todo el compromiso de colaboración con el Instituto.

Por su parte el maestro Juan Carlos Rico comentó que el Instituto Mexicano de la Juventud está dispuesto para sumarse a las acciones que lleve a cabo el INEA, señaló que han realizado cambios a sus políticas de operación, así como la alineación de sus programas para estar en posibilidad de combatir el rezago educativo; indicó que el IMJUVE cuenta con más de 400 centros digitales, que son como Casas de la Juventud para los jóvenes, con las cuales se puede empezar a trabajar, y en las que los jóvenes se suman como actores estratégicos, a través de un programa denominado "Jóvenes por un México Alfabetizado".

Señaló que estos 400 centros digitales denominados "Poder Joven" tienen 3 áreas en común que son la zona TIC, la zona 360 y la Zona Activa que se trabaja en alianza con los estados, los municipios el apoyo de la iniciativa privada. Microsoft es una de las principales patrocinadoras de este programa y en estos centros se les ayuda a los jóvenes en su desarrollo, hay programas de capacitación, acceso a las nuevas tecnologías, se imparten talleres de desarrollo de videojuegos, aplicaciones, hoy el ejercicio se desarrolla a través de lo que se denomina "Salas de XBOX" Cine para Activación Física, todo esto con el apoyo de la tecnología, dichos centros ya cuentan con toda la infraestructura necesaria y se estará aprobando próximamente la modificación de las políticas de IMJUVE que estarán encaminadas a abatir el rezago educativo en el país.

Comentó además que en dichos centros actualmente se atiende a un promedio de un millón 200 mil jóvenes al año, brindando más de 2 millones de servicios, a cada centro se le otorga 50 mil pesos año de inversión del gobierno federal, más toda la coinversión que se da a través de los patrocinadores.

El profesor Joel Guerrero del CONAFE, dijo que es una aportación muy importante que se está haciendo con el documento de los lineamientos que hoy se presenta a efecto de que se reconozcan los saberes de la gente, ya que facilitará el proceso de acreditación y habrá un control más puntual de la gente. Agregó que en CONAFE se está llevando a cabo un planteamiento de focalización y de tipología de las diferentes áreas de marginación, por un lado para poder atender a estas áreas que se detecten y por la otra desarrollar este criterio de aprendizaje para que en las comunidades todos se integren al proceso de enseñanza-aprendizaje y acrediten su condición de primaria o secundaria.

El licenciado Mauricio López señaló que se seguirá trabajando en las comunidades más marginadas para generar la mejor sinergia que permita al CONAFE y al INEA seguir siendo un instrumento portentoso para mejorar las condiciones de vida de muchos mexicanos en esas comunidades.

Con relación a lo comentado por el representante del IMJUVE, el licenciado Mauricio López señaló que muchas instituciones ya están ajustando sus reglas de operación, además de que requieren de los lineamientos que aquí se están presentando y poder sumarse en una acción transversal e interinstitucional en favor de una gran cruzada educativa, que es abatir el rezago; resaltó las acciones que están llevando a cabo en este rubro el IMJUVE, PROSPERA, el Seguro Popular, CONAFOR, SEMARNAT, principalmente, respecto del trabajo con ejidatarios y áreas de extensionistas que hay en la SAGARPA, quienes están adecuando y revisando sus lineamientos de operación para que apoyen al Instituto en la promoción del programa de trabajo que se va a realizar en la materia y que esto se convierta en una práctica fundamental de colaboración en torno a la disminución de carencias y abatimiento de la pobreza en el país. Agregó que posteriormente se presentará a esta Junta de Gobierno un informe de cómo se fueron alineando las reglas de operación y la acción conjunta de más de 20 instituciones federales para llevar a cabo el trabajo que aquí se está proponiendo.

Después, los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente:

<p><b>Acuerdo SE/I-16/08,R</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 57, primer párrafo y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en el 22 de su Reglamento y 13, fracción VIII, del “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981”, de fecha 23 de agosto de 2012, así como en el Convenio de Colaboración en materia de control escolar, de fecha 25 de noviembre de 1997, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y en los términos solicitados por el Director General, esta Junta de Gobierno se pronuncia y aprueba los Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, quedando abrogadas las Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación Básica para Adultos, aprobadas en la cuarta sesión ordinaria de 2012 de fecha 9 de octubre, mediante el acuerdo SO/IV-12/10.02,R, así como cualquier otra disposición que se oponga.</p>
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra, el Presidente Suplente a nombre del maestro Aurelio Nuño Mayer ratificó sus más cordiales felicitaciones al Director General del Instituto y al equipo de trabajo que hoy se incorpora; hizo mención a dos mensajes por parte del Secretario de Educación, el primero de ellos es la importancia que tiene el INEA en el contexto de la Reforma Educativa, la prioridad número 5, tiene que ver con la Estrategia de Inclusión y de Equidad, que es fundamental para que la Reforma avance de manera muy puntual; reiteró

que una de las tareas que el Secretario de Educación Pública le ha encargado al Director General es la importancia estratégica que tiene el Programa Especial de Certificación, el cual iniciará en los próximos días, y que tiene como propósito que el Instituto haga una contribución decisiva en el abatimiento del rezago educativo, particularmente de la población adulta en primaria y secundaria. Mencionó además que el Instituto se ha trazado una meta muy ambiciosa de aproximadamente millón y medio de personas a certificar en los próximos seis meses y esta tarea es estratégica no solamente por ser educativa, sino porque se ha estructurado en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, lo que se transformará en una aportación en las mediciones de pobreza que se hagan a partir del mes de agosto.

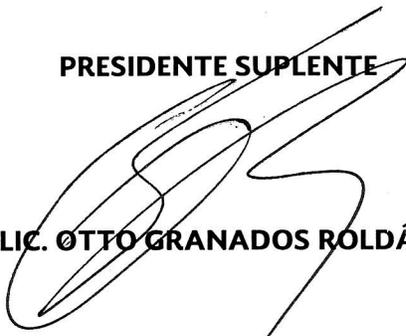
Señaló que es una estrategia cuyo éxito depende de varios elementos y uno de ellos es la participación y la promoción que las distintas Secretarías hagan en favor de este Programa, por un lado aprovechando la red de centros de la juventud con los que cuenta IMJUVE y por otro con la colaboración que se haga con el sector privado, habrá que hacer una labor de acercamiento muy estrecha con este sector privado, especialmente con aquellas empresas de las principales empleadoras del país, para que se sumen a este programa y se logre alcanzar la meta planteada.

El otro mensaje por parte del Secretario indicó, tiene que ver con la necesidad de que el Instituto pueda encontrar sinergias muy eficaces en términos de uno de los programas que la Secretaría ha presentado recientemente como es el de “Escuela al Centro”, ya que en muchas ocasiones las escuelas son núcleos en donde se encuentra cohesionada una comunidad; como es el caso de las “Escuelas Unitarias” o las “Escuelas Multigrado”, que son muy pequeñas, algunas de ellas solo cuentan con 14 alumnos, se encuentran con mayor rezago, y se buscará la estrategia de centros CONAFE para lograr alcanzar las metas de inclusión y equidad que se ha propuesto la Reforma Educativa.

Asimismo, reitero la felicitación al Director General y a su equipo de trabajo, pidiéndoles hagan veraz su compromiso con México, con la Reforma Educativa y principalmente con la población que atiende el Instituto.

Por último, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de este Órgano de Gobierno, el día de su inicio, a las 11:30 horas y agradeció a los integrantes a nombre del Maestro Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública y Presidente de este cuerpo colegiado, su asistencia y participación.

**PRESIDENTE SUPLENTE**



**LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN**

**SECRETARIO TÉCNICO**



**MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO**

Forman parte de esta Acta los anexos siguientes:

Anexo del Punto 1.- Lista de Asistencia.

SEP UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA  
**REGISTRADO**  
No. 13712 LIBRO I  
FECHA 24/10/2017